

Expediente: **3801/24**

Carátula: **OVEJERO ALDO DAMIAN C/ DEL CASTAÑO RODRIGO JOSE ARTURO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270176853 - *OVEJERO, Aldo Damian-ACTOR*

90000000000 - *DEL CASTAÑO, Rodrigo Jose Arturo-DEMANDADO*

20270176853 - *LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3801/24



H106038177972

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V Nominación

JUICIO: OVEJERO ALDO DAMIAN c/ DEL CASTAÑO RODRIGO JOSE ARTURO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°3801/24.-

San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2024.

Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos, requerido en los presentes autos y

CONSIDERANDO

Corresponde resolver acerca del pedido de beneficio para litigar sin gastos formulado por la parte actora, quien solicita se le permita actuar provisionalmente en tales condiciones conf. art. 83 CPCCT.

El peticionante presentó la declaración jurada exigida por el Art. 79 del CPCCT y por informe Actuario de fecha 17/10/24 se agregaron los informes requeridos por el art. 80 del CPCCT, por lo que habiendo sido derogada la Ley N° 6314 conforme Art. 5 de la Ley N°9712, estimo se encuentran cumplidos los recaudos establecidos en el Código Procesal, y con el fin de hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia consagrado constitucional y convencionalmente (arts. 18 CN y 8 CADH), corresponde otorgar el beneficio solicitado.

Por ello y oída la Sra. Agente Fiscal de la II nominación;

RESUELVO

1) OTORGAR el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa, en los términos de los Art 74, 76, 79, 80 y concordantes del CPCCT a **OVEJERO ALDO DAMIAN DNI N°28.966.774.**

2) **DESIGNAR** para actuar en la presente causa al letrado **LOPEZ CASACCI JUAN CARLOS**
M.P.5491.-

HAGASE SABER.- MDLMCT 3801/24

Dra. María Rita Romano

Juez Civil en Documentos y Locaciones

de la V Nominación.-

Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/1f26d6b0-9a97-11ef-a72e-b1ad1b37c8ea>